

Fecha 05.05.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página 7
----------------------------	-------------------------------------	--------------------

Plantean cobro por contenido de alcohol

Cambio en cobro de IEPS a bebidas alcohólicas dejaría 20,000 mdp más

*Cuatro países de la OCDE no han cambiado el esquema *ad valorem*, entre ellos México

Santiago Nolasco
valores@eleconomista.mx

México necesita una transformación en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) de las bebidas alcohólicas ya que desde 1980 se grava bajo el concepto *ad valorem* (valor de la bebida) y es necesario un esquema *ad quantum* (por cantidad de alcohol contenida).

De los 37 países miembros de la Organización de Cooperación de Desarrollo Económicos (OCDE) sólo cuatro aún cuentan con el sistema *ad valorem* que son México, Chile, Corea del Sur e Israel, revelaron senadores y productores de mezcal.

Por ello, el senador Ovidio Peralta Suárez (Morena) mencionó que modernizar el esquema del IEPS es necesario porque desde un enfoque fiscal implicaría una recaudación adicional de 20,000 millones de pesos. Y, “no debemos dejar de lado que este planteamiento también trae consigo beneficios adicionales a la salud, al campo y la promoción de las Pequeñas y medianas empresas (pymes) productoras de bebidas alcohólicas en México”.

Por su parte, el senador Gerardo Novelo Osuna (Morena) dijo que la necesidad de generar las condiciones ade-

cuadas para la recuperación económica post-pandémica, lleva a buscar nuevas alternativas para abordar los problemas de forma creativa y con la premisa de no crear nuevos impuestos.

En sintonía con lo anterior, Gustavo Madero senador del PAN aseguró que la industria de bebidas alcohólicas presenta distorsiones y que cambiar al esquema *ad quantum* se compone la estructura. “Se evita un daño no deseado a las industrias artesanales de licores, vinos y cervezas; por otro lado, a quien le pegamos es a la adulteración de bebidas alcohólicas que se venden con bajo precio y que hacen daño a la salud”, comentó Madero en el *webinar* “Hacia la modernización del Esquema Fiscal de las bebidas alcohólicas en México”.

Actualmente en la Ley del IEPS se establece que las bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de hasta 14° pagan una tasa de 26.5%; de 14° a 20° se les grava con 30%; y las superiores a 20° la tasa es 53 por ciento. “Como está establecida la forma de gravar las bebidas alcohólicas daña a los mercados artesanales y favorece al mercado ilegal”, insistió el senador panista.

Luis Foncerrada, experto en temas

fiscales, reveló que el esquema *ad valorem* no resuelve la razón por la que el IEPS fue impuesto a las bebidas con contenido alcohólico. “El *ad valorem* ignora la cantidad de alcohol y propicia la compra de bebidas muy baratas”.

Piso parejo

Jorge Vera, presidente del Clúster del Mezcal Oaxaca, comentó que el esquema actual del IEPS es injusto con los productores artesanales porque la distribución de la carga fiscal es igual para ellos como para los grandes productores.

Por su parte, Hipócrates Nolasco, presidente del Consejo Regulador del Mezcal, aseguró que los mezcaleros no compiten cuando se trata de impuestos ya que el actual sistema del IEPS lo que incentiva es que se reduzca el costo de producción para que el impuesto les impacte menos.

“Los mezcales pagan entre 200 a 400 pesos de IEPS, mientras que una bebida industrializada en sistema *ad valorem* paga entre 15 a 60 pesos del impuesto”, comentó Nolasco.

En el caso de las cervezas industriales pagan dos pesos por botella, mientras que una cerveza artesanal paga de 10 a 15 pesos de impuesto.



Fecha 05.05.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página 7
----------------------------	-------------------------------------	--------------------



Un planteamiento es que se ayudaría a los productores artesanales de bebidas alcohólicas. FOTO EE: HUGO SALAZAR